

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 10/01/2022, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se crea y clasifica un puesto de trabajo, denominado Tesorería, reservado a funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (Toledo). [2022/157]

Examinada la solicitud del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (Toledo), de creación y clasificación del puesto de Tesorería, reservado a funcionario de habilitación de carácter nacional, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

Primero.- El Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (Toledo), en el Pleno de 23 de diciembre del 2021, adoptó el acuerdo de creación y clasificación de un puesto de trabajo denominado Tesorería, reservado a funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Fundamentos Jurídicos

Primero.- En base al artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, el artículo 14 y la Disposición transitoria sexta del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo por el que se Regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se determina que las Comunidades Autónomas serán competentes para la clasificación de los puestos de Tesorería reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.- En la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha esta competencia recae en la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa según se establece en el Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tercero.- Según se establece en el artículo 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en los municipios en los que la Secretaría esté clasificada en primera o segunda clase existirá un puesto de trabajo denominado Tesorería cuyas funciones serán las recogidas en el artículo 5 de la misma norma.

Vistos los citados Antecedentes de Hecho, Fundamentos Jurídicos y demás normas que resultan de general y pertinente aplicación, esta Viceconsejería

Resuelve

Primero.- Crear y clasificar un puesto de trabajo de Tesorería, en el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (Toledo) como puesto reservado a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería. La provisión del mismo será mediante concurso.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administraciones públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 10 de enero de 2022

El Viceconsejero de Administración Local
y Coordinación Administrativa
JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ